

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 19684** REAL DECRETO 1549/1984, de 3 de septiembre, por el que se dispone el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Ingenieros don Fernando Calbacho Lacasa.

Por aplicación del apartado 2, del artículo 2.º, del Real Decreto número 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Fernando Calbacho Lacasa pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de septiembre de 1984, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 19685** REAL DECRETO 1550/1984, de 3 de septiembre, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Felipe de Acuña López-Nuño.

Por aplicación del apartado 4, del artículo 2.º, del Real Decreto número 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Felipe de Acuña López-Nuño pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de septiembre de 1984, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 19686** ORDEN de 14 de agosto de 1984 por la que cesa como Secretario general del Gobierno Civil de La Coruña don Alfonso de Alfonso Bozzo.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, he tenido a bien disponer el cese como Secretario general en el Gobierno Civil de La Coruña de don Alfonso de Alfonso Bozzo —A01PG003464—, funcionario del Cuerpo General Técnico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de agosto de 1984.—P. D., el Subsecretario, Rafael Vera Fernández Huidobro.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 19687** ORDEN de 14 de agosto de 1984 por la que se nombra Secretario general del Gobierno Civil de Barcelona a don Alfonso de Alfonso Bozzo.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, he resuelto nombrar Secretario general en el Gobierno Civil de Bar-

celona a don Alfonso de Alfonso Bozzo —A01PG003464—, funcionario del Cuerpo General Técnico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de agosto de 1984.—P. D., el Subsecretario, Rafael Vera Fernández Huidobro.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE CULTURA

- 19688** CORRECCION de errores de la Orden de 10 de julio de 1984 por la que se resuelve el concurso de traslados para el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 28 de julio de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 22092, primera columna, línea 31, donde dice: «Huesca-Sección de Archivos»; debe decir: «Huesca-Servicio de Archivos (Archivo Histórico Provincial y de la Delegación de Hacienda)».

En la misma página y columna, línea 60, donde dice: «procedente del Archivo Histórico de Tarragona»; debe decir: «procedente de los Servicios de Archivos de Tarragona (Archivo Histórico Provincial y de la Delegación de Hacienda)».

En la misma página, segunda columna, línea 9, donde dice: «procedente de los Servicios de Archivos de Ciudad Real (Archivo Histórico Provincial y de la Delegación de Hacienda)».

En la misma página y columna, línea 12, donde dice: «Ciudad Real, Biblioteca Pública, Archivo Histórico y Casa de la Cultura»; debe decir: «Ciudad Real, Servicios de Archivos (Archivo Histórico Provincial y de la Delegación de Hacienda)».

En la misma página y columna, línea 22, donde dice: «procedente del Servicio de Archivos de Avila»; debe decir: «procedente de los Servicios de Archivos de Avila (Archivo Histórico Provincial y de la Delegación de Hacienda)».

En la misma página y columna, línea 24, donde dice: «Avila, Servicio de Archivos»; deberá decir: «Avila, Servicio de Archivos (Archivo Histórico Provincial y de la Delegación de Hacienda)».

En la línea siguiente, donde dice: «procedente del Archivo Provincial, Biblioteca Pública y Delegación de Hacienda de Vigo»; debe decir: «procedente del Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Vigo».

En la misma página y columna, línea 46, donde dice: «Vigo, Archivo Histórico Provincial y Delegación de Hacienda»; debe decir: «Vigo, Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública».

En la línea 48, donde dice: «Tarragona, Archivo Histórico»; debe decir: «Tarragona-Archivo Histórico Provincial y de la Delegación de Hacienda».

- 19689** CORRECCION de errores de la Orden de 10 de julio de 1984 por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios para la provisión de diversas plazas.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 30 de julio de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 22172, segunda columna, línea 24, donde dice: «Archivo Histórico de Cádiz»; debe decir: «Archivo Histórico Provincial de la Delegación de Hacienda de Cádiz».

En la misma página y columna, línea 27, donde dice: «procedente del Archivo Histórico Provincial de Mahón»; debe decir: «procedente de los Archivos y Bibliotecas de Menorca y Casa de la Cultura de Mahón».

En la línea 32, donde dice: «procedente del Archivo Histórico Provincial, Biblioteca Pública y Casa de la Cultura de Ciudad Real»; debe decir: «procedente de los Servicios de Archivos y Bibliotecas de Ciudad Real».

En la misma página y columna, línea 55, donde dice: «Ciudad Real-Archivo, Biblioteca y Casa de Cultura»; debe decir: «Ciudad Real-Servicios de Archivos y Bibliotecas».